

Folleto de operadores alimentos

móviles

135 N D Street Perris CA 92570



¿Dónde aplico?

Paso 1: Obtener los permisos y certificados requeridos del Departamento de la Salud del Condado de Riverside

Paso 2: Obtener un seguro comercial + seguro automóvil de responsabilidad civil. (no menos de \$1,000,000 por ocurrencia) y el nombre de la cuidad de Perris como un asegurado adicional.

Paso 3: Aplicar por una licencia de negocio con prueba de cumplimiento de pasos 1 y 2

¿Cuándo puedo abrir?

- 7:00 am 2:00 am
- Esto incluye preparación y limpieza
- Loncheras no estarán abiertas durante las horas de 2:00 am -7:00 am

¿Con quién me comunico para aplicar?

El Departamento de la Salud del Condado de Riverside

(951) 955-8980

https://www.rivcoeh.org/OurServices/FoodS/FoodTrucks

3880 Lemon St Riverside CA 92501

Licencia de negocio de la cuidad de Perris

(951) 404-0586

Https://Perris.hdlgov.com

¿Dónde me puedo estacionar/operar?

- SIEMPRE mantenerse en un lote desarrollado o en una calle publica que permita estacionamento
- Tenga una distancia de 250 pies de un evento temporal aprobado por la cuidad
- Tenga una distancia de 1000 pies de una escuela entre las horas de 6:30am y 5:30 pm
- No bloquearla vista al traffico peatonal o vecular

Reglas para estacionarse en propiedad privada

- Mínimo de Dos espacios de estacionamiento para los clientes.
 Estacionamiento no pueden ser usado mientras el negocio este en operación/abierto
- Contenedores de Basura y reciclables son requeridos dentro de un radio de 100 pies
- Permiso escrito por el dueño debe estar en el vehículo a toda hora
- Área de asientos no debe exceder más de 200 pies cuadrados
- No debe impedir tráfico o estacionamiento y no debe de estar en zona de Jardín
- No debe estar en la propiedad si el camión no está en operación
- No descargara materiales solidos o líquidos en la calle o en el drenaje

¿Que no puedo hacer?

- Por cada hora la lonchera puede estar inactiva por 5 minutos
- No se permite luces adicionales en el local aparte solo el equipo estándar de la lonchera
- No se permite letreros
- No se permite venta o servicio de licor
- No se permite música con volumen alto (Debe cumplir con la ordenanza de sonido)
- No tirara basura, líquidos a la calle o al drenaje
- No bloquearla vista de distancia a una entrada, carretera, o banqueta
- No bloquear el acceso a la banqueta

Reglas si esta estacionado en una curva en unacalle publica:

- Estacionarse adyacente a la banqueta en un estacionamiento legal y no bloque el pasaje publico
- Contenedores de Basura y reciclables dentro de un radio de 100 pies
- Servicio al público solo se puede ser realizado del lado mirando hacia a la banqueta
- La lonchera, muebles o equipo no debe de estar sobre la banqueta
- No bloquear la vista de distancia a una entrada, carretera, o banqueta.
- Poseer todos los certificados, permisos y autorizaciones requeridos en la lonchera a toda hora.

Donde puedo guardar/ Almacenar la lonchera?

- Loncheras pueden ser guardadas en una cochera fuera de vista al publico
- Loncheras pueden ser guardadas en una instalación autorizada de almacenamiento para guardar loncheras mientras no estén en operación.